

DECRETO N° 1164

NEUQUÉN, 29 SEP 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 8784-H-03, originado en la nota s/n presentada por el Hogar de Ancianos "HERMANITAS DE LOS POBRES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un aporte económico para cubrir la deuda que mantienen, en concepto de consumo de gas con la empresa Camuzzi Gas del Sur, por un monto de \$ 1.500,00;

Que el pedido se fundamenta en que prestan asistencia material y moral a ancianos, mayores de 60 años, sin recursos, brindándoles alojamiento y contención;

Que a través de Memorando N° 041/03 la Secretaría Ejecutiva de Intendencia aprueba el otorgamiento de un subsidio por PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) a favor del Hogar de Ancianos "HERMANITAS DE LOS POBRES";

Que toma intervención la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto – Dirección de Presupuesto- División Análisis y Control del Presupuesto (Pase N° 768/03), informando que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios" cuenta con crédito presupuestario;

Que debe dictarse la norma legal pertinente;

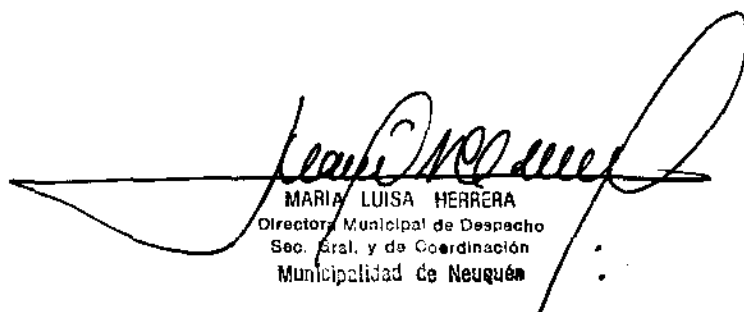
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) a favor del Hogar de Ancianos "HERMANITAS DE LOS POBRES", para cubrir la deuda de gas que mantienen con la empresa Camuzzi Gas del Sur.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Géral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la señora **MARÍA DE LA ASUNCIÓN PRATSOBRERROCA MATAVERA, D.N.I. N° 93.689.110**, en su carácter de Madre Superiora de la entidad beneficiada, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

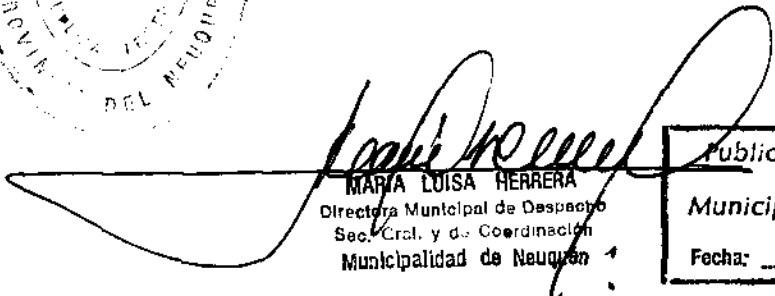
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Cral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1434
Fecha: 10 / 10 / 03

116403